



Santiago, 23 de agosto de 2024

HECHO ESENCIAL

Patio Comercial SpA

Inscripción en Registro de Valores N°1158

Señores

Comisión para el Mercado Financiero

Avenida Libertador Bernardo O'Higgins 1449

Santiago

Presente

En virtud de lo establecido en el Artículo 9° e inciso 2 del Artículo 10° de la Ley de Mercado de Valores N°18.045, y lo dispuesto en la Sección II de la Norma de Carácter General N°30 de la Superintendencia de Valores y Seguros, hoy Comisión para el Mercado Financiero, y en el Oficio Ordinario N° 102.266 de fecha 22 de agosto de 2024, y encontrándome debidamente facultado al efecto, informo a usted, en carácter de complemento del hecho esencial comunicado por Patio Comercial SpA ("Patio Comercial") con fecha 14 de agosto de 2024 (el "HE"), lo siguiente:

Sin perjuicio que a esta fecha, aún no se encuentran disponibles los estados financieros de Patio Comercial al 30 de septiembre de 2024, podemos informarle preliminarmente que el aumento de capital de la sociedad filial de Patio Comercial, Rentas Patio IV SpA (en adelante "Rentas Patio IV" o la "Sociedad") y la venta, cesión y transferencia de acciones de su propiedad, quedando como consecuencia de estas operaciones con un 23,30% de la propiedad accionaria de Rentas Patio IV (la "Transacción"), generó, según lo indicado en el HE, una disminución de aproximadamente UF 816.165 en las deudas financieras y de UF 213.154 en las deudas no financieras de Patio Comercial; y un efecto positivo en el resultado de aproximadamente UF 32.147,44. En los cálculos antes referidos no se han considerado aún los gastos asociados a la ejecución de la Transacción (asesores legales y otros) ni los impuestos asociados a la misma, todos los cuales se encuentran en revisión.

El 76,7% de la propiedad accionaria de la Sociedad, que fue adquirida por los Nuevos Accionistas (según este término se define en el HE), corresponde a acciones preferentes de una serie denominada "Serie A", la cual goza de una preferencia consistente en el derecho a recibir, en forme exclusiva y excluyente, una suma de dinero con cargo a las utilidades líquidas de la Sociedad de UF 0,000466 mensuales por acción.

Las principales características del contrato de opción de compra de acciones suscrito entre los Nuevo Accionistas y Patio Comercial (la “Opción”), son las siguientes: (i) recae sobre el 100% de las acciones de la Sociedad de propiedad de los Nuevos Accionistas; (ii) se permite el ejercicio parcial de la Opción hasta que Patio Comercial alcance una participación accionaria en la Sociedad del 45%, por sobre lo cual deberá ejercerse por el 100% de las acciones; (iii) la Opción puede ser ejercida en cualquier momento y en una o más oportunidades; y (iv) el precio de compra a pagar en caso de ejercerse la Opción transcurridos 36 meses de la fecha del contrato de opción, es de UF 0,0622 por acción; en tanto que si la opción se ejerce antes que venza dicho plazo, el precio se determinará de acuerdo con la tabla contenida en el Anexo B del contrato de opción. Al precio de compra de las acciones, deberá agregarse los dividendos preferentes devengados y no pagados a los Nuevos Accionistas, toda suma anotada en la cuenta especial de dividendos preferentes de la Sociedad, incluyendo intereses, y otras sumas correspondientes a acciones que adquieran los Nuevos Accionistas con posterioridad.

En consecuencia, con la información aquí proporcionada agradeceremos tener por complementado el hecho esencial de la referencia y cumplido lo ordenado en el Oficio Ordinario N° 102.266.

Saluda atentamente a usted,



Pablo Manríquez Palacios
Gerente General